

ACTA Nº 31 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO MARCO DE ENDESA

Presidenta Comisión Negociadora

Excma. Sra. D^a. Maria Emilia Casas
Baamonde

Representación de la Dirección

D. Manuel Bellas Rodriguez
D^a. Noelia de la Fuente Pinilla
D. David Pena Castro
D. Victor Faba Yebra
D. Javier Perez Ortega
D^a. Eva Marti Pi
D^a. Maria Rodriguez Navarro)

Representación Sindical

UGT

D. Manuel Jaramillo Sanchez
D. Antonio Fco. León Garrido (en
sustitución de Antonio Estella)
D^a. Rosa M^a Bustos Ramos
D. Miguel Angel Jimenez Carrasco
D. Nestor Jose Gomez Martin (en
sustitución de José A. García)
D. Francesc Vidal Caldentey
D. Marcos Higinio Prieto Seijas (Asesor)

CC.OO.

D. Alfredo Villodas Rodriguez
D. Anastasio Riballo Bravo (en sustitución
de Ricard Serrano Roche)
D. Diego Martinez Castillo (en sustitución
de Jose Manuel Falagan)
D. Jeronimo Rodriguez Perez
D. Guillermo Sastre Bauza (Asesor)

SIE

D. Carlos Vila Quintana
D. Lorenzo Gonzalez Calcines (Asesor)

En Madrid a 11 de julio de 2018,
reunidas las personas al margen
referenciadas, en su calidad de
miembros de la Comisión
Negociadora del V Convenio Colectivo
de Endesa (V CME), al objeto de
celebrar la 31^a reunión de negociación
del mismo.

En relación con el único punto del
orden del día "Negociación V
Convenio Colectivo de Endesa", la
Presidenta cede la palabra a la
Representación de la Dirección (RD).

La Representación de la Dirección
(RD) procede a explicar, entregar y
justificar la propuesta de texto
articulado (3er bloque de texto
articulado) relativa a los Capítulos de
Protección social complementaria,
Beneficios sociales, Dietas y gastos
de desplazamiento, Acción sindical,
Participación sindical y Prevención de
riesgos laborales). Se adjunta al
presente Acta como Documento 1.

La RD concreta que esta nueva
propuesta de texto articulado recoge
los avances de las posturas que ha
tenido la RD a lo largo de las distintas
reuniones, en concreto:

- Sobre Protección social
complementaria, esta es la segunda
propuesta que presenta la RD,
manifestando que el objetivo es
establecer fórmulas para corregir el
absentismo abusivo.

- En materia de beneficios sociales,
la RD manifiesta que esta nueva propuesta de texto articulado, recoge los



términos de la presentada el 23 de mayo, que supone un cambio de postura con respecto a la postura inicial de la negociación.

Pretende ordenar los beneficios sociales y bascular costes de los beneficios sociales al personal activo, puesto que actualmente los pasivos son los mayores beneficiarios, actualizando el régimen de beneficios sociales a la realidad, dado que las regulaciones existentes en materia de beneficios sociales son obsoletas.

Por ello, solicita a la RS estudie con detalle los términos del texto articulado para abrir caminos para negociar sobre esta materia.

- Sobre tarifa eléctrica de empleado, la RD manifiesta que la propuesta de texto articulado refleja la propuesta explicada el 23 de mayo, y reitera su disposición a negociar el modo de articulación de este beneficio.
- Con respecto a los capítulos de acción sindical y participación sindical, la RD pone de manifiesto nuevamente que es necesario adecuar estos capítulos a la realidad actual de la Compañía.
- En materia de Prevención de riesgos laborales, y sin perjuicio de que el texto recoge las propuestas que se han ido explicando en la Comisión, considera que esta materia lo más adecuado sería dejarla para el foro que se considere adecuado.

Ante las explicaciones de la RD, la RS manifiesta que sin perjuicio de que realizará un análisis más detallado de la propuesta presentada por la RD (aunque no aprecia ninguna variación significativa con la anterior) y se dará respuesta a esta en la próxima reunión, manifiesta que:

- En relación a la protección social complementaria, manifiesta que considera que la propuesta presentada perjudicar a los trabajadores en situación de incapacidad temporal derivadas de enfermedad común o accidente no de trabajo.

De igual modo, manifiesta que no ve el sentido de la propuesta, cuando el porcentaje de absentismo en ENDESA es tan bajo.

- Sobre beneficios sociales, la RS manifiesta que en la medida que son representantes tanto del personal activo como pasivo, no va admitir pérdidas de beneficios sociales (incluida la tarifa eléctrica de empleado) para ninguno de los colectivos afectados, en todo caso que la RD provisione las cantidades que están recogidas para estos colectivos, como ENEL hizo en Italia.
- En cuanto a acción y participación sindical, manifiesta que si bien se podría adecuar a la realidad actual, esto se debería hacer pero sin reducir lo que se tiene actualmente, ya que está más que ajustado.

- En prevención de riesgos laborales, manifiesta que está de acuerdo en dejar esta materia para el foro y momento que se considere adecuado, analizándolo las personas expertas en esta materia de ambas representaciones, si bien pone de manifiesto que debería abordarse la necesidad de establecer un protocolo de riesgos psicosociales.
- Además la RS manifiesta que si con los amplios beneficios económicos que está obteniendo la Empresa, no se produce un crecimiento de la misma, es porque se destinan todos al reparto de beneficios, descuidando la inversión.

Sobre las manifestaciones de la RS, la RD considera que:

- En protección social complementaria, cabría la posibilidad de buscar fórmulas para eliminar los efectos que manifiesta la RS, por lo que propone a la RS presente una propuesta sobre este punto.
- Sobre beneficios sociales (incluida tarifa eléctrica), invita a la RS a que presente una propuesta sobre el aspectos que ha manifestado sobre la provisión de estos beneficios para el personal activo y pasivo.
- En cuanto a acción y participación sindical, recuerda que se trata de una propuesta razonada y adaptada a las necesidades y realidad, así como a las nuevas tecnologías existentes.
- En materia de prevención de riesgos laborales, ambas partes están de acuerdo en analizar esta materia en el momento y foro adecuado que se considere por las partes.

En cuanto a la propuesta que realizó la RD en la pasada reunión de esta Comisión de que la reuniones que a priori estarían previstas realizar para los miércoles hábiles del mes de agosto, se trasladasen a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre (hasta el 31.12.2018) según necesidades, la RS manifiesta su conformidad con dejar esas reuniones pendientes para cuando ambas partes consideren necesarias.

Por todo lo anterior, la RS manifiesta que en la próxima reunión dará respuesta a la propuesta presentada hoy por la RD, y ambas partes se emplazan a la próxima reunión que se celebrará el 18 de julio a las 12.00 horas.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El presente documento tiene como objetivo informar a los señores accionistas de la compañía sobre el desarrollo de las actividades de la misma durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

Además, se informa sobre el estado de las cuentas de la compañía al 31 de diciembre de 2010, así como sobre el desarrollo de las actividades de la misma durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

Sobre las manifestaciones de la RSE de la FIDUCIARIA que:

En primer lugar, se informa sobre el desarrollo de las actividades de la compañía durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, así como sobre el estado de las cuentas de la compañía al 31 de diciembre de 2010.

Segundo, se informa sobre el desarrollo de las actividades de la compañía durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, así como sobre el estado de las cuentas de la compañía al 31 de diciembre de 2010.

Tercero, se informa sobre el desarrollo de las actividades de la compañía durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, así como sobre el estado de las cuentas de la compañía al 31 de diciembre de 2010.

Cuarto, se informa sobre el desarrollo de las actividades de la compañía durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, así como sobre el estado de las cuentas de la compañía al 31 de diciembre de 2010.

Quinto, se informa sobre el desarrollo de las actividades de la compañía durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, así como sobre el estado de las cuentas de la compañía al 31 de diciembre de 2010.

Sexto, se informa sobre el desarrollo de las actividades de la compañía durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, así como sobre el estado de las cuentas de la compañía al 31 de diciembre de 2010.

Séptimo, se informa sobre el desarrollo de las actividades de la compañía durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, así como sobre el estado de las cuentas de la compañía al 31 de diciembre de 2010.

Octavo, se informa sobre el desarrollo de las actividades de la compañía durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, así como sobre el estado de las cuentas de la compañía al 31 de diciembre de 2010.

Noveno, se informa sobre el desarrollo de las actividades de la compañía durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, así como sobre el estado de las cuentas de la compañía al 31 de diciembre de 2010.

Décimo, se informa sobre el desarrollo de las actividades de la compañía durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, así como sobre el estado de las cuentas de la compañía al 31 de diciembre de 2010.

